

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado
para la InformaciónInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «José Luis González González», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Secretaría de Estado para la Información, Complejo de la Moncloa, edificio INIA, Madrid-3, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Luis González González».

Domicilio: Calle Camino de Leganés, 39, 1.º C, Móstoles (Madrid).

Título de la publicación: Parka.

Lugar de aparición: Madrid (provincia).

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: 20.

Precio de venta de ejemplar: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Orientación sobre educación.

Temas que comprende: Relativos al objeto y finalidad de la publicación.

Director: Don José Luis González González (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De «contenido especial».

Madrid, 28 de septiembre de 1982.—El Subdirector general.—3.809-D.

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Tributos
del Estado

ZONA DE INCA (BALEARES)

Edicto

Don Antonio Ribas Rubí, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Inca, provincia de Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe en los expedientes de apremio administrativo que se instruyen a los deudores de la adjunta relación, todos ellos de ignorado paradero.

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro ineuroso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda y recla-

mación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el importe de la deuda por principal, recargos y costas causadas, previéndoles de que, de no hacerlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores comprendidos en la adjunta relación para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta oficina de Recaudación, ubicada en Inca (Baleares), carrer de la Pau, sin número, edificio del Mercado, o designen domicilio en esta Zona en donde poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» no han cumplimentado este requerimiento serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Inca (Baleares), 27 de agosto de 1982.—El Recaudador.—13.893-E.

Relación que se cita

Deudor	Municipio	Concepto	Referencia	Presupuesto	Importe — Pesetas
Gulliver Peter Gulliver A.	Pollensa	C. beneficios	Liq. J055064	1981	528
Gilbert Maurice Refort	Pollensa	Lujo barca	Liq. 0000829	1980	25.410
Turner Robert George	Pollensa	Lujo barca	Liq. Y001225	1977	1.650
Turner Robert George	Pollensa	Lujo barca	Liq. Y001226	1977	385
Jose Marie Germain Alain	Pollensa	Lujo barca	Liq. 0000414	1980	34.364
Jose Marie Germain Alain	Pollensa	Lujo barca	Liq. Y013304	1980	5.250
Latellier Marc Pierre Ren.	Pollensa	Lujo barca	Liq. Y001990	1980	2.000
André Geiregat	Pollensa	Aduanas	Liq. 240	1980	20.000
André Geiregat	Pollensa	Aduanas	Liq. 240/80	1980	10.000
Paul Odenthal	Pollensa	VC03	Liq. 267	1980	68.750
Jhan Roux	Alcudia	Lujo barca	Liq. Y003001	1980	40.000
Liselotte Pejer	Alcudia	Transmisiones	Liq. T009484	1980	184.218
Llallemaud Lucete Francoi	Alcudia	Lujo barca	Liq. Y001230	1980	18.000
Miller Sheila Navoirneen	Alcudia	C. beneficios	Liq. J068910	1981	5.266

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Isabel Medina Durán, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 16

de julio de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 651/82, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponer la siguiente multa: Cien-to treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente

a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberán hacerlo contar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de octubre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno; El Presidente.—16.807-E.

BARCELONA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Carmona Gómez, Manuel Gómez Amado y Rosendo España García, con últimos domicilios en Esparraguera, calle Gorgonzana, bloque A, 2.º 4.ª; San Vicente dels Horts, calle Nuestra Señora de Montserrat, 4, escalera C, entresuelo 4.ª, y Martorell, calle Antonio María Claret, número 5, respectivamente, y los de don Luis Parera Soler, con último domicilio en Martorell, calle Pedro María Claret, sin número, y don Juan Egea Salinas, con domicilio en Martorell, calle Virgen del Carmen, 4-A, se les hace saber por el presente edicto que:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 27 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 715/82 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 3 y 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antonio Carmona Gómez; Manuel Gómez Amado y Rosendo España García, este último en concepto de encubridor.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Antonio Carmona Gómez, 9.608.377 pesetas; a Manuel Gómez Amado, 9.608.377 pesetas, y a Rosendo España García, 2.401.594 pesetas equivalentes al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a don Juan Egea Salinas y don Luis Parera Soler.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.433-E.

Desconociéndose el actual paradero de Peter Rudolf Braune, cuyo último domicilio conocido era en Holanda, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 25 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 553/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Peter Rudolf Braune.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Peter Rudolf Braune, 102.000 pesetas, por aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley 7/1982.

5.º Comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.434-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Vázquez Porcel, cuyo último domicilio conocido era en Balsareny, colonia Vilaforns, bloque 12, 2.º, D, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de julio de 1982, al conocer del expediente número 384/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Vázquez Porcel.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Vázquez Porcel, 11.400 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.861-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Antonio Hernández Requena, Georgina Viñals Pérez y Jorge Viñals, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de junio de 1982, al conocer del expediente número 104/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Georgina Viñals Pérez y Juan Antonio Hernández Requena.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Georgina Viñals Pérez, 3.398 pesetas; a Juan Antonio Hernández Requena, 3.398 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Declarar responsable subsidiario del pago de la multa impuesta a Georgina Viñals, su padre Jorge Viñals.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.862-E.

Desconociéndose el actual paradero de Félix Rodríguez Cao, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de junio de 1982, al conocer del expediente número 541/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 3 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Félix Rodríguez Cao.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Félix Rodríguez Cao, 11.428 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.863-E.

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Coma Nieva, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de junio de 1982, al conocer del expediente número 375/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de heroína.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Fernando Coma Nieva.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Fernando Coma Nieva, 724.269 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.859-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio González Lara, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Escudillers, número 8, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de julio de 1982, al conocer del expediente número 700/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio González Lara.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuantes 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Antonio González Lara, 9.142 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.860-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Codina Font y Celso Roel Rey, con últimos domicilios, respectivamente, en Barcelona, calle La Merced, 6, 1.º, 1.ª, y calle Zurbano, 7, pensión Comercio, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 27 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 543/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los casos 3 y 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Codina Font y Celso Roel Rey.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La agravante 8.º del artículo 18 de la Ley.

4.º Imponerles las multas siguientes: A José Codina Font, 161.349 pesetas, y a Celso Roel Rey 161.349 pesetas, por aplicación de la Ley 7/1982.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.437-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a A. B. C. Systems, Ignacio Rodríguez Núñez, y los señores Pac-

los, López, Giménez y Bern Johnson, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Valencia, 384-388, Barcelona; Nuestra Señora de los Angeles, 40, «Pensión Casa Lola», Ripollet (Barcelona); desconociéndose más datos en cuanto a los restantes inculcados en el expediente 931/81, instruido por descubrimiento de radio-cassettes mercancía valorada en 9.457.440 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 6 de diciembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—18.739-E.

LEON

Por el presente edicto se notifica a don Francisco Fernández López, domiciliado en Suiza, Restaurante «Beberstain Harparon», 5023 A.G., lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 20 de septiembre de 1982, al conocer del expediente número 67/82, en lo que a él se refiere, acordó el siguiente fallo:

«3. Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a don Francisco Fernández López.»

Contra este fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

León, 21 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—17.445-E.

ZAMORA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Francisco Martínez Sebastián, con documento nacional de identidad número 22.374.756, cuyo último domicilio conocido era en calle Maestro Ramis, número 52, 2.º, en Novelda (Alicante), inculcado en el expediente número 61/81, instruido por aprehensión de 249 cajetillas de tabaco rubio, marca «Whinston», mercancía valorada en 14.227,86 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publi-

cación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 14 de diciembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Zamora, 6 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—18.797-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del vehículo marca «Furgón Peugeot», modelo J7-PZ4D, color azul, carente de placas de matrícula, con bastidor número 4565444. Apreensión que fue efectuada en Cañizal (Zamora) el día 9 de julio de 1981 por la Guardia Civil, inculcado en el expediente número 36/81, instruido por aprehensión de vehículo furgón, marca «Peugeot», mercancía valorada en 49.300 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 14 de diciembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Zamora, 6 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—18.798-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Tomás Calvo Zurro, cuyo último domicilio conocido era en calle Francisco Silva Muñoz, número 29, de Benavente (Zamora), inculcado en el expediente número 49/82, instruido por aprehensión de 507 cajetillas de tabaco rubio extranjero marcas «Whinston y LM», mercancía valorada en 28.969,98 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 87 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 14 de diciembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en re-

lación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Zamora, 6 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—18.799-E.

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 3 de diciembre de 1982 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los vehículos afectos a los expedientes de contrabando números 3, 4 y 40/82, que comprenden, respectivamente, los vehículos marca «Renault», modelo 6, sin placas de matrícula, con bastidor número 15444556; el marca «Simca», modelo 1.501, matrícula 374-FK-40, con bastidor número C12290559, y por último el marca «Fiat», sin placas de matrícula, con bastidor número 0381302, y cuyos propietarios se desconocen.

Una vez calificada en principio la supuesta infracción cometida, de conformidad a la valoración que resulte como de mínima, menor o mayor cuantía, según se determina en el artículo 6.º, contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, durante el día siguiente a dicha valoración.

Considerando que el valor de la mercancía excede manifiestamente de 1.000 pesetas y es menor de 50.000 pesetas, por economía procesal a efectos de notificaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los propietarios de los vehículos indicados anteriormente que a las once horas del día 14 de diciembre se reunirá este Tribunal en Comisión Permanente para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Zamora, 6 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—18.800-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 2 del mes de noviembre de 1982, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Aragonesa de Recuperación», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Aragón), para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Angel Gasca Abadía, don Miguel Vilchez Pérez, don José Luis Diaz Múgica y otros.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 2 del mes de noviembre

de 1982, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Musical de Cataluña», y cuya modificación consiste en: Inclusión en el artículo 3.º de un nuevo apartado g), y modificación de los artículos 8, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 31 al sustituir la expresión «Comisión Gestora» por «Comisión Ejecutiva»; siendo el firmante del acta don Manuel Segarra Muñoz.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 4 del mes de noviembre de 1982, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Directores de Ferias de la Comunidad Autónoma Valenciana» (ADEVA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Valencia), para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Gomar Sanchiz, don Manuel Martínez Muñoz, don Juan Antonio Caparrós y otros.

Madrid, 4 de noviembre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 28 de octubre de 1982, han sido depositados los Estatutos de la proyectada Entidad denominada «Asociación Profesional de Médicos Titulares», cuyo ámbito territorial se extiende a todo el Estado Español, integrando a los Médicos del Cuerpo de Médicos Titulares que tienen la condición de funcionarios Técnicos del Estado, al servicio de la Sanidad Local, siendo los firmantes del acta de constitución don Jerónimo Aizpiri Diaz, don Manuel de Castro Cid, don Andrés García Alonso y otros.

Que esta Dirección General ha resuelto denegar el depósito, a los fines solicitados, a que se refieren los artículos 3.º y 1.º 1 y 2, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 873/1977, de 22 del mismo mes, con referencia a los Estatutos y documentación adjunta a los mismos de la pretendida «Asociación Profesional de Médicos Titulares», por considerarse incompetente, a los efectos deseados por los solicitantes, habida cuenta de que la expresada Entidad integra, conforme recoge el artículo 7.º de sus Estatutos, a funcionarios del Cuerpo de Médicos Titulares del Estado al Servicio de la Sanidad Local, por todo lo que procede denegar el repetido depósito que, en la oportuna hipótesis, procedería realizarlo en el Registro de Organizaciones de Funcionarios de la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con el Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, por el que se regula el derecho de asociación sindical de los funcionarios públicos, conforme se expresa en el segundo considerando de la Resolución dictada el 3 de noviembre de 1982 por esta Dirección General.

Madrid, 5 de noviembre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 8 del mes de noviembre de 1982, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos del Estado Español», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 2, del 6 al 16, del 18 al 21, del 23 al 38 e inclusión de siete nuevos ar-

tículos: 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45; siendo el firmante del acta don Joan Ramos Peris Guanter.

Madrid, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 10 del mes de noviembre de 1982, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Empresarios de Mantenimiento Integral de Instalaciones, Edificios y Locales» (ASEMI), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Fuertes Galván, don Francisco Javier Alonso Bernal, don Javier Rey Palenzuela, don Juan Vidaurrazaga Guisasaola y otros.

Madrid, 10 de noviembre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 11 del mes de noviembre de 1982, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Criadores de Toros de Lidia», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 1, 5, 9, 10, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 27, 31, 32, 33, 34, 38, 42, 50 y 55 y adición de dos nuevos artículos que figuran con los números 18 y 19; siendo el firmante del acta don Manuel García-Aleas Carrasco.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 18 del mes de noviembre de 1982, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Industria y Servicios de Telecomunicaciones de la Confederación Nacional del Trabajo» (FI y ST-CNT), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Andrés Martínez Gregori, don Jesús Sánchez-Gil Sánchez-Carnerero y don Manuel Teresa Asla.

Organizaciones profesionales federadas: «Sindicato de Correos y Telecomunicaciones de Madrid», «Sindicato Único de Comunicaciones de Alicante» y «Sindicato Único de Comunicaciones de Valencia».

Madrid, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 17 del mes de noviembre de 1982, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Remolques, Semiremolques, Cisternas y Vehículos Análogos» (ASFARES), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don José María Galindo Cid, don Julio Harari Bendrihem, don Fernando Leciñena Lafuente y otros.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez

horas del día 17 del mes de noviembre de 1982, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Consejo Superior de Relaciones Públicas», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 1.º y cambio de denominación por la de «Consejo Superior de Relaciones Públicas de España-Federación Española de Asociaciones Profesionales de Relaciones Públicas»; siendo los firmantes del acta don Javier Pérez Portabella y don Manuel Mateos Mateos.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce treinta horas del día 17 del mes de noviembre de 1982, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Independiente de Catering» (SICA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Rogelio Barato Prado, don Félix de la Cruz Ajenjo y don Basilio Sastre Sánchez.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—El Secretario general.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 6.477. «Perseverancia». Recursos de la Sección C), 270. Ayuntamientos de Culleredo, Cambre, Begondo, Betanzos y Abegondo.
- 6.478. «Ampliación a Perseverancia». Recursos de la Sección C), cuarzo. 180. Ayuntamientos de Oza de los Ríos, Bergondo, Betanzos y Abegondo.
- 6.480. «Furnas». Cuarzo, caolín y otros. 30. Ayuntamiento de Cerceda.
- 6.484. «Otoño». Recursos de la Sección C), 280. Boimorto, El Pino, Oroso, Mesía y Frades.
- 6.481. «Arcilla de Cances». Cuarzo, caolín y otros. 30. Carballo y Malpica.
- 6.482. «María Elena Este». Recursos de la Sección C), 300. Ayuntamientos de Valdoviño, Narón, Neda y San Saturnino.
- 6.483. «María Elena Oeste». Recursos de la Sección C), 292. Ayuntamientos de Valdoviño, Narón y El Ferrol.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La Coruña, 15 de septiembre de 1982. El Director provincial accidental, Jesús Hervada y Fernández España.

MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combusti-

bles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: 372-J4.

Peticionario: «Aplicaciones de Propano, Sociedad Anónima», calle Batalla del Salado, 37, Madrid-7.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para el suministro en régimen de Servicio Público de Gas Propano, con las instalaciones que se indican, a 280 viviendas distribuidas en 7 bloques de 40 viviendas, cada uno, que constituyen el conjunto urbano «El Condado», en el término municipal de Alcorcón (Madrid).

Area de la concesión: Está comprendida por el polígono de la calle Cisneros, número 95, de Alcorcón, limitado por la propia calle Cisneros, la calle Cáceres, y el camino de Siete Ojos.

Instalaciones: Centro de Almacenamiento con cuatro depósitos enterrados de 20 metros cúbicos cada uno y un vaporizador de 100 kilogramos por hora.

Red de distribución: Tubería enterrada de acero estirado en frío, sin soldadura, de diámetros nominales entre 1" y 3"; longitud aproximada de 870 metros con cinta protectora y protección catódica.

Las instalaciones descritas están actualmente en funcionamiento autorizado a la Comunidad de Propietarios correspondiente, y han sido adquiridas por la Empresa «Aplicaciones de Propano, S. A.», solicitante de la concesión administrativa del servicio público.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se consideren perjudicadas en sus derechos, podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle General Díaz Porlier, 35, en donde pueden examinar la Memoria descriptiva existente, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 18 de octubre de 1982.—El Director provincial.—P. D., el Subdelegado provincial.—17.931-E.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.725.

Solicitante: «Electra de Carbayín, Sociedad Anónima».

Instalación:

Línea eléctrica aérea trifásica de alta tensión a 5 KV. (preparada para 20 KV.), simple circuito, con conductores de aluminio LA-145, de 1.590 metros de longitud, sobre apoyos metálicos.

Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA., sobre apoyos de hormigón, con los reglamentarios elementos de mando y protección.

Emplazamiento: Subestación de Carbayín a El Escobal, término municipal de Siero.

Objeto: Atender los incrementos de demanda de energía en la zona. Esta instalación pertenece al plan de electrificación rural para 1981 aprobado por la Corporación Provincial, por lo que le son de aplicación los beneficios relativos a la urgente ocupación de fincas afectadas por posibles expropiaciones en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto.

Oviedo, 13 de octubre de 1982.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo, 4.000-D.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 14.120 acciones al portador, serie M, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas números 207.485 al 221.604, emitidas por «Baquiera Beret, Sociedad Anónima».

Barcelona, 27 de octubre de 1982.—El Sindico-Presidente.—6.371-16.

BANCA CATALANA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general extraordinaria de «Banca Catalana, S. A.», válidamente constituida el pasado día 17 de noviembre de 1982, acordó reducir el capital social a 5.753.919 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones actualmente en circulación a cinco pesetas cada una las de la serie A y a una peseta cada una las de la serie B. El acuerdo se ejecutará mediante el estampillado de los títulos o extractos de inscripción actualmente en circulación. Los titulares de dichos extractos o resguardos podrán solicitar su estampillado durante el plazo de tres meses, a partir del día 20 de noviembre de 1982. Transcurrido dicho plazo quedarán automáticamente anulados los extractos o títulos cuyo estampillado no hubiera sido solicitado, procediendo «Banca Catalana, Sociedad Anónima», a la emisión de otros nuevos y depositándolos en el domicilio social a disposición de quienes resulten sus legítimos titulares, según el Registro de accionistas y previa entrega de los extractos anteriores.

Asimismo se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general extraordinaria antes citada adoptó igualmente el acuerdo de ampliar el capital social en 15.343.784.000 pesetas, mediante la emisión de 15.343.784 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, de la serie C, que deberán ser totalmente desembolsadas a la par en el momento de la suscripción, reconociendo a los actuales accionistas el derecho de suscripción preferente en la siguiente proporción:

- Cuarenta acciones nuevas de la serie C por cada tres antiguas de la serie A.
- Ocho acciones nuevas de la serie C por cada tres antiguas de la serie B.

El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente será de un mes, a partir del día 20 de noviembre de 1982. Barcelona, 18 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administradores, Juan Antonio Ruiz de Alda Azarola. 15.126-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Desde el día 1 de diciembre próximo, se pagará el cupón que vence dicho día, correspondiente a las Cédulas hipotecarias 3,50 por 100 libras de impuestos, de 500 y 5.000 pesetas y 13 por 100 emisión mayo 1979, de 5.000 pesetas, por unos importes líquidos de 8,75; 87,50 y 273 pesetas, respectivamente.

Igualmente, en la misma fecha, se procederá al reembolso de las Cédulas que resultaron amortizadas en el sorteo de 1 de septiembre último y que serán pagadas por sus importes nominales. Madrid, 11 de noviembre de 1982.—El Secretario general.—14.853-C.

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S. A. (PROMOBANC)

Sorteo para amortización de bonos de Caja, serie B, emisión 9 de diciembre de 1974

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco, co-

rrespondientes a la segunda emisión, que el próximo día 9 de diciembre, a las diez treinta horas, en las oficinas del «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», sitas en Valencia (calle de Colón, número 39) y con intervención del Notario de Valencia don Rafael Azpitarte Camy, tendrá lugar el primer sorteo para la amortización de bonos de Caja, de conformidad con lo establecido en la escritura de emisión.

Valencia, 9 de noviembre de 1982.—El Consejero-Director general, Juan María Duque Odriozola.—6.355-4.

INDRA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de Barcelona, calle Caspe 118-120, principal primera, el próximo día 13 de diciembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 14 del mismo mes, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas y balances de la Sociedad de los ejercicios pendientes.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, o no, de la función desarrollada durante el último ejercicio por el Administrador-Gerente don Gustavo Pablos Pruaño.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de noviembre de 1982.—Un Administrador, Gustavo Pablos Pruaño.—6.383-16.

CONSERVAS RENGAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general universal, celebrada el día 15 de noviembre de 1982, se ha acordado la disolución de la Sociedad, con cesión global de su activo y pasivo al único accionista, siendo su balance final el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material	160.399.803,75
Terrenos	6.069.141,69
Edificios y construcciones	138.896.449,19
Maquinaria, instalaciones y utillaje	26.044.189,06
Amortización acumulada inmv. matr.	11.509.976,19
Inmovilizado inmaterial (marcas)	5,00
Inmovilizado financiero	34.810,00
Fianzas y depósitos constituidos	34.810,00
Existencias	12.832.602,20
Deudores	16.833.420,00
Clientes	15.449.824,00
Otros acreedores por operaciones de tráfico	546.074.746,54
Personal	125.000,00
Cuentas financieras	588.401,54
Bancos	588.401,54
Total	190.469.042,29
Pasivo:	
Capital y reservas	378.872.306,05
Capital social	85.000.000,00
Regularización, Ley 50/1977, 14 noviembre	5.885.215,81
Actualización Ley Presup. 1981	30.188.532,67
Resultados de liquidación	499.746.144,53
Subvenciones en capital	23.266.692,00
Deudas a corto plazo	546.074.746,54
Otros deudores por oper. tráfico	1.258.596,00
Total	190.469.042,29

Jaén, 16 de noviembre de 1982.—Amadeo Aizpitarte Acha.—15.121-C.

ESTINVER, S. A.

(Disolución y liquidación)

Según lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria, celebrada el día 27 de septiembre de 1982, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	5.595.279,18
Pérdidas	644.720,82
Total	6.240.000,00
Pasivo:	
Capital	6.000.000,00
Previsión gastos liquidación	240.000,00
Total	6.240.000,00

Madrid, 27 de septiembre de 1982. — El Administrador, Reinaldo Puig Casas. — 14.677-C.

BARBACOA RANCHO GRANDE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de reducir el capital social en 250.000 pesetas, por compra de 50 acciones de la propia Sociedad, quedando el actual capital social reducido a 2.250.000 pesetas.

Finestrat, 6 de noviembre de 1982. — 4.322-D. 1.ª 22-11-1982

GPM ESPAÑOLA, S. A.

El Consejo de Administración de «GPM Española, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, calle Londres, número 43, el próximo día 9 de diciembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 10 del propio mes, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero. Capitalización de la cuenta de regularización de 1977.

Segundo. Aprobación acta de la Junta y designación de Interventores, en su caso.

Barcelona, 11 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Casimiro Riera Sala.—14.837-C.

INDUSTRIAL QUIMICA GPM, S. A.

El Consejo de Administración de «Industrial Química GPM, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Santa Perpetua de la Moguda, carretera de Sentmenat, sin número, el próximo día 9 de diciembre, a las catorce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 10 del propio mes, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero. Capitalización de la cuenta de regularización de 1977.

Segundo. Aprobación acta de la Junta y designación de Interventores, en su caso.

Barcelona, 11 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Casimiro Riera Sala.—14.838-C.

INDEMO, S. A.

Por acuerdo de su Consejo de Administración convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 13 de diciembre del año en curso, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Nombramiento de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

2.º Aumento de capital de la Sociedad por capitalización del saldo de la cuenta «Regularización Ley 5077», en la cuantía que se acuerde, con solicitud de las exenciones de impuestos que en derecho correspondan.

3.º Modificación de los Estatutos sociales.

4.º Adopción de necesarios acuerdos complementarios para la ejecución de lo que se acordare.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Junta deberán cumplir lo que al respecto prescribe el Estatuto social.

Sant Just Desvern, 8 de noviembre de 1982.—El Presidente, Ramón Alegre Vila. 14.811-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA-21

Ronda General Mitre, 126, quinto segunda
Sorteo para la amortización de obligaciones, emisión diciembre 1977

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión diciembre 1977, que el próximo día 2 de diciembre, a las trece horas, en el «Centro de Tratamiento de la Información, S. A.», Córcega, 373, tendrá

lugar, ante el Notario de esta plaza don Angel Martínez Sarrión, y con asistencia del señor Comisario, el sorteo para la amortización de 18.750 obligaciones correspondientes al año 1982.

Posteriormente se publicarán las listas de los títulos que resulten amortizados en dicho sorteo, teniendo efectividad de reembolso a partir del 27 de diciembre del año en curso.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 5 de noviembre de 1982.—El Director general.—14.822-C.

CONDE BANDRES, S. A. DE FABRICACION DE HARINAS Y DERIVADOS

LINARES (JAEN)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en esta ciudad de Linares, calle Ubeda, número 25, el día 17 de diciembre de 1982, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o al día siguiente 18, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no reunirse suficiente número de accionistas para la primera, bajo el siguiente

Orden del día

Primero. Estudio y aprobación, en su caso, de la gestión, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1981-1982.

Segundo. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1982-1983.

Tercero. Confirmación de un Consejero.

Linares, 22 de octubre de 1982.—El Secretario, Francisco Javier Conde Gutiérrez del Alamo.—14.836-C.

COMPANIA ESPAÑOLA PRODUCTORA DE ALGODON NACIONAL, S. A.

(CEPANSA)

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 17 de diciembre de 1982, en el salón del hotel Wellington, Velázquez, número 8, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en el siguiente día 18, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero. Aprobación del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1981-82.

Segundo. Aplicación de resultados.

Tercero. Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1982-83.

Cuarto. Aprobación del acta de la Junta.

Para asistir a la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales, será necesario poseer, por lo menos, 5.000 pesetas nominales de acciones, que deberán ser depositadas en rama, o los resguardos bancarios de sus depósitos, en cualquiera de las oficinas de la Compañía, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Los propietarios de menos de 5.000 pesetas en acciones podrán agruparse y designar un representante, dentro de ellos, para que pueda asistir a la Asamblea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los mismos Estatutos cada 5.000 pesetas nominales darán derecho a un voto.

Madrid, 10 de noviembre de 1982.—El Consejo de Administración.—6.455-8.

FORMIGONERA DE LA PLANA, S. A.

(FORPLASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1982, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de diciembre del corriente año 1982, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 15 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, en los locales del Club Tenis Vic, sito en avenida Olimpia, sin número, de esta ciudad, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero. Puesta en marcha de la nueva planta.

Segundo. Exposición de un nuevo sistema de bonificaciones y aplicación del mismo previa aprobación.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Vic a 8 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, José Cumeras Colomer. — El Secretario, Francisco Cros Preseguer.—14.836-C.

PROMOTORA LOMA LARGA, S. A.

(PROLASA)

Se convoca para la celebración de Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Valencia, pasaje Doctor Serra, 1, el día 9 de diciembre de 1982, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Destino de la cuenta de regularización Ley 50/1977 y, en su caso, ampliación del capital social y dotación de la reserva legal con cargo a dicha cuenta.

Segundo. Ruegos y preguntas.

Valencia, 25 de octubre de 1982.—El Presidente del Consejo, José Miguel Asensí Ferrer.—14.854-C.

GRIS DE VALORES MOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público por el presente anuncio que la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, en su sesión del día 28 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad la disolución de «Gris de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima».

Madrid, 10 de noviembre de 1982.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, José Luis Medina y Dávila-Ponce de León.—6.456-8.

ELECTROQUIMICA DE HERNANI, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria, en el domicilio social el día 18 de diciembre de 1982, a las diez horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria para tratar el siguiente,

Orden del día

1. Modificación del artículo 40 de los Estatutos sociales.

2. Aprobación, si procediere del acta de la Junta.

San Sebastián, 10 de noviembre de 1982. El Consejo de Administración.—6.466-17.

APLICACIONES TECNICAS ELECTO, SOCIEDAD ANONIMA

(Disolución y liquidación)

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas de 26 de octubre de 1982, se aprueba por unanimidad la disolución, liquidación y extinción de «Aplicaciones Técnicas Electo, S. A.» (inactiva), habiendo sido también aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.000.000
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital social	1.000.000
Total	1.000.000

Madrid a 29 de octubre de 1982.—El liquidador, José Coloma Laje.—14.767-C.

BADGER ESPAÑA, S. A.

(Disolución)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Badger España, S. A.», celebrada en su domicilio social el día 25 de octubre de 1982, habiendo concurrido a la misma la totalidad del capital social, acordó la disolución de la Sociedad y nombró liquidador para la misma.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Liquidador.—14.689-C.

SIERRA COMENDADOR, S. A.

(SIECOSA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunica la ampliación del objeto social en el sentido de realizar funciones de asesoramiento y administración de Empresas.

Madrid, 12 de noviembre de 1982.—14.758-C.

LEMONNIER & TREMBLE, S. A.

Se convocó a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Vitruvio, número 12, de Madrid, el día 14 de diciembre de 1982, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la propuesta del Administrador sobre aumento del capital social.
- 2.º Consiguiente modificación de los Estatutos sociales.
- 3.º Dar noticia a la Junta y los señores accionistas de la transmisión de acciones efectuada días atrás.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta general los señores accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro registro a que se refiere el artículo 59 de la Ley, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 12 de noviembre de 1982.—El Administrador único, Gerard Tremblé.—14.772-C.

HIDRONITRO ESPAÑOLA, S. A.

PAGO CUPON DE OBLIGACIONES

Emisión 1972

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento, 1 de diciembre próximo, se hará efectivo el pago del cu-

pón número 20, correspondiente a los intereses del semestre vencido, cuyo importe bruto, incluida prima, es de 449.4318 pesetas.

El líquido a satisfacer, una vez deducidos los impuestos vigentes y habida cuenta de la desgravación de que disfruta esta emisión, es de trescientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—El Consejo de Administración.—14.778-C.

HIDRONITRO ESPAÑOLA, S. A.

PAGO CUPON DE OBLIGACIONES

Emisión 1978

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, a partir de su vencimiento, 1 de diciembre próximo, se hará efectivo el pago del cupón número 8, correspondiente a los intereses del semestre vencido, cuyo importe bruto es de 3.036.4375 pesetas.

El líquido a satisfacer, una vez deducidos los impuestos vigentes y habida cuenta de la desgravación de que disfruta esta emisión, es de tres mil pesetas.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros Municipal de Bilbao y Banco Hispano Americano.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—El Consejo de Administración.—14.779-C.

TEXTIL ALAVESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 16 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, con objeto de celebrar Junta general ordinaria, en el domicilio social de la Compañía, sito en Vitoria, polígono industrial de Urtiasolo, sin número.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance y de las cuentas de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria explicativa correspondiente al ejercicio 1981-1982.

Segundo.—Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico 1982-1983.

Se recuerda que, para asistir a dicha Junta, deben depositarse en la Caja social las acciones o resguardos de su depósito en algún Banco cinco días antes, por lo menos, de la reunión.

Vitoria, 8 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Clapés Targarona.—14.788-C.

LA FARGA CASANOVA, S. A.

Ampliación del capital social

Se pone en conocimiento de los accionistas de la Sociedad que el pasado 26 de octubre de 1982, la Junta general extraordinaria, en segunda convocatoria, acordó, como cumplimentación del plan de reconversión de la Compañía, encuadrado dentro del Real Decreto 1788/1982, de 8 de junio, para los fabricantes de forja pesada por estampación, ampliar el capital social en la suma de 800 millones de pesetas, mediante la emisión de 800.000 acciones, preferentes, de la serie C), al portador, números 1 al 600.000, inclusive, de mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, al cambio a la par.

El privilegio que se establece por la condición de preferentes es el derecho por parte de los titulares de las acciones de la serie C) números 1/600.000 a percibir con cargo a los beneficios de cada ejercicio un dividendo preferente de un cinco por ciento sobre el valor nominal

de las acciones, para el caso de que el beneficio posibilite dicho reparto de dividendo aun cuando no exista remanente para las acciones ordinarias, pudiendo además participar en concurrencia con las acciones ordinarias caso de repartirse a las mismas dividendo por importe superior a un cinco por ciento sobre el valor nominal de las acciones, en la parte que supere dicho cinco por ciento.

Conferir un plazo de treinta días a contar desde el siguiente día al de publicación del correspondiente anuncio de ampliación de capital en el «Boletín Oficial del Estado», para que los actuales accionistas de la Sociedad ejerzan el derecho de suscripción preferente en proporción al número de acciones que poseen.

La suscripción de acciones se llevará a cabo única y exclusivamente en el domicilio social de la Compañía, sito en Campdevànol, Girona, calle Puigmal, número 2.

Los cupones habilitados para la señalada suscripción preferente serán: Acciones serie A), número 10, acciones 1/157.500; número 7, acciones 157.501/424.674; número 6, acciones 424.675/509.609; número 4, acciones 509.610/577.158, y número 3, acciones 577.159/780.801. Acciones serie B), número 2, acciones 1/759.345, y número 1, acciones 759.346/916.935.

El desembolso deberá efectuarse en el momento de la suscripción.

Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1983. Cada 500 pesetas de valor nominal darán derecho a un voto a fin de respetar la relación y proporcionalidad que debe haber entre capital y dominio político de la Compañía, dada la existencia de tres series de acciones: La serie A), de quinientas pesetas, números 1/780.801; la serie B), de mil pesetas, núms. 1/916.935, y la serie de acciones preferentes C), de mil pesetas, números 1/600.000, todos ellos incluidos.

Campdevànol, 26 de octubre de 1982.—14.800-C.

GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

(GESA)

Amortización de obligaciones emisión 1 de diciembre de 1976

Verificado el día 15 de octubre de 1982 el cuarto sorteo para la amortización de 1.500 obligaciones de las emitidas por esta Sociedad en 1 de diciembre de 1976, ante el Notario de Palma de Mallorca don José Guerra Gutiérrez, han resultado amortizados los siguientes números:

501 a	750
4.501	4.750
5.001	5.250
7.501	7.750
9.001	9.250
11.251	11.500

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del próximo día 30 de noviembre de 1982, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 50.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 13 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las oficinas de esta Sociedad calle Juan Maragall, número 16, Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 21 de octubre de 1982.—14.102-D.

NAVIERA TRANSMAR, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 11 de octubre de 1982 ha acordado, debido a las pérdidas resultantes de los últimos ejercicios, reducir el capital social en 139.400.000 pesetas, dejándolo establecido en 209.100.000 pesetas, quedando, en consecuencia, redu-

cido proporcionalmente el valor nominal de cada una de las 34.850 acciones de 10.000 pesetas al de 6.000 pesetas por acción.

La totalidad de las acciones afectadas por la reducción deberán ser puestas a disposición de la Sociedad, en su domicilio social, San Bernardo, número 114, para proceder a su canje o estampillado en un plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del correspondiente anuncio de reducción de capital en el «Boletín Oficial del Estado». A las acciones que no se presenten en el indicado plazo se les dará el destino que la Ley previene.

Madrid, 20 de octubre de 1982.—El Consejo de Administración.—14.632-C.

NAVIERA TRANSMAR, S. A.

Aumento de capital

La Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 11 de octubre de 1982 ha acordado ampliar el capital social en la cifra de 52.272.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación d 8.712 nuevas acciones ordinarias, nominativas de 6.000 pesetas, de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 34.851 al 43.562, ambas inclusive, con los mismos derechos y la misma clase que las anteriores.

Se establece un plazo de un mes a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» como plazo para ser ejercitado por los socios el derecho de suscripción preferente en proporción de una acción nueva por cada cuatro de las antiguas que se posean.

Una vez finalizado dicho plazo, si quedaran acciones sin suscribir, tales acciones podrán ser ofrecidas por el Consejo de Administración a personas, sean o no accionistas.

El total desembolso pasivo de las acciones suscritas tendrá lugar en el momento de la suscripción de dichas acciones.

Madrid, 20 de octubre de 1982.—El Consejo de Administración.—14.633-C.

ORONZIO DE NORA ESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 26 de octubre de 1982, acordó la disolución de la Sociedad, nombrándose liquidadores a don Gastone Guaiá, don Giuseppe Petrone y don Michele de Nora.

Madrid, 27 de octubre de 1982.—El Secretario de la Junta de accionistas, Jesús Díez Orallo.—6.334-9

COFRENTES, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1982 ha acordado disolver la Sociedad, lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 11 de octubre de 1982.—El Presidente, José Luis San Magallón.—6.336-19.

APARTAMENTOS SA PUNTA, S. A.

La Junta general de accionistas en su reunión del pasado día 20 de octubre de 1982 ha acordado la disolución de la Sociedad, aprobando el siguiente balance-inventario:

Cuenta	Activo	Pasivo
Tesorería	6.854.829,69	
Capital		6.120.000,—
Reserva legal		71.258,—
Reserva voluntaria		517.033,69
Pérdidas y Ganancias		146.540,—
Totales.	6.854.829,69	6.854.829,69

Lo que se hace constar a los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Eulalia del Río, 2 de noviembre de 1982.—Los Administradores.—14.663-C.

ANXANETA

Convocatoria para la Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en Mataró, el día 15 de diciembre, a las veintidós horas, en primera convocatoria, y el día 16 de diciembre, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el local social de la Entidad, según el siguiente:

Orden del día

- Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.
- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria anual, cuentas y balance del ejercicio 1981/1982.
- Aplicación de resultados.
- Designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1982/1983.
- Renovación del Consejo de Administración.
- Ruegos y preguntas.

Mataró, 2 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, María Carmen Terra Centol.—14.571-C.

MIDEX INTERNACIONAL, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, válidamente celebrada en Madrid el día 30 de septiembre de 1982, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la Sociedad al amparo del artículo 150.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobar el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	1.000.000
Total activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total pasivo	1.000.000

Madrid, 5 de octubre de 1982.—El Secretario. 14.640-C.

BASES MARITIMAS, S. A.

(BASEMAR)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, válidamente celebrada en Madrid el día 30 de septiembre de 1982, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la Sociedad al amparo del artículo 150.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobar el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	1.010.092,26
Pérdidas y Ganancias	1.989.907,74
Total activo	3.000.000,00

Pesetas

Pasivo:	
Capital social	3.000.000,00
Total pasivo	3.000.000,00

Madrid, 18 de octubre de 1982.—El Secretario.—14.641-C.

CONFORT SERVICE, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de dicha Sociedad, celebrada en Barcelona el día 23 de junio de 1982 se acordó el traslado de domicilio social a la calle Tuset, 1, de Barcelona.

Barcelona, 15 de octubre de 1982. 4.080-D.

ELECTRA DEL VISGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 1 del próximo mes de diciembre, se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 1 de junio de 1982 y 1 de diciembre de 1982, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 12,75 por 100, emisión 1979, a razón de 3.149,25 pesetas netas por cupón.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Bilbao, 29 de octubre de 1982.—El Consejo de Administración.—14.585-C.

GESTION Y CONTROL DE INVERSIONES, S. A.

(GECOSA)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Gestión y Control de Inversiones, S. A.», de fecha 30 de julio de 1982, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la «Compañía Gestión y Control de Inversiones, S. A.» (GECOSA), con efectos a partir de la fecha de la referida Junta general.

2.º Habida cuenta de la inexistencia de deudas y créditos por razón de haberlas ya cancelado con anterioridad, no procede el trámite especial de liquidación ni nombramiento de liquidadores, puesto que la cuenta de Pérdidas y Ganancias absorbe la totalidad del capital social, no restando remanente alguno para ser distribuido entre los accionistas, en base a la aprobación unánime del siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	12.500.000
Pasivo:	
Capital	12.500.000

Como consecuencia, cesa la Administración de la Compañía y se declara totalmente disuelta, liquidada y extinguida la Compañía Mercantil «Gestión y Control de Inversiones, S. A.».

Barcelona, 6 de septiembre de 1982.—El Secretario de la Junta, Pedro Brosa Ballesteros.—4.065-D.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA, S. A.»

Obligaciones 10.º serie A Emisión octubre 1963

En el sorteo celebrado en Oviedo ante el Notario don Cesáreo Menéndez Santirso, según acta del 20 de octubre de 1982, han resultado amortizadas las obligacio-

nes de esta Sociedad, emisión 22 de octubre de 1963 que a continuación se relacionan:

3.501 al 3.600	22.301 al 22.400
5.901 6.000	22.901 23.000
6.601 6.700	23.101 23.200
6.701 6.800	24.501 24.600
6.801 6.900	27.301 27.400
7.601 7.700	27.401 27.500
8.301 8.400	29.901 30.000
10.201 10.300	31.001 31.100
13.101 13.200	35.301 35.400
14.801 14.900	37.501 37.600
15.301 15.400	38.901 39.000
18.901 19.000	39.701 39.800
19.201 19.300	40.901 41.000
19.801 19.900	43.001 43.100
20.101 20.200	47.701 47.800
21.301 21.400	

Los tenedores de estos títulos, que han resultado amortizados en el citado sorteo, tienen derecho de opción entre el reembolso del valor de los mismos o continuar en posesión de los títulos; manteniéndoles el mismo derecho de opción en cualquiera de los vencimientos posteriores de los plazos de amortización establecidos en la escritura de emisión.

Se fija un plazo, que finalizará el día 31 de enero de 1983, para la presentación al cobro de los títulos cuyos tenedores opten por el reembolso, transcurrido el cual se entenderá que los no presentados optan por continuar en posesión de los mismos.

Oviedo, 8 de noviembre de 1982. — 14.581-C.

ENVASES ESPECIALES DE ALIMENTACION, S. A. (ENVESA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos sociales y en los artículos 53 y 84-1 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, el día 17 de diciembre del presente año, a las once horas, en primera convocatoria; y a la misma hora y en el mismo lugar, el día 18 de diciembre de este año, en segunda convocatoria, para el supuesto de que no hubiera quórum suficiente de constitución en la primera, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Unico.—Revocación y, en su caso, otorgamiento de poderes.

Olot, 5 de noviembre de 1982.—El Gerente, Clemene Cortés.—14.797-C.

CERAMICA SALONI, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Cerámica Saloni, S. A.», en sesión de fecha 15 de noviembre de 1982, ha acordado convocar Junta general extraordinaria, cuya celebración tendrá lugar en el domicilio social, sito en San Juan de Moró (Castellón), carretera de Alcora, kilómetro 17, el día 20 de diciembre de 1982, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, 21 de diciembre de 1982, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

I. Renovación parcial del Consejo de Administración.

II. Capitalización de la cuenta Ley 50/1977, de conformidad con lo establecido en el Orden ministerial de 21 de marzo de 1979.

III. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o designación de interventores a tal fin.

San Juan de Moró (Castellón), 16 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, «Obras y Negocios, S. A.», P. P., Luis Grijalbo Navarro. 15.128-C.

INDUSTRIAS SAN ANDRES, S. A. VILLAVA (NAVARRA)

Junta general extraordinaria

El Secretario del Consejo de Administración de «Industrias San Andrés, Sociedad Anónima», convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, Villava (Navarra), el próximo 12 de diciembre, a las trece horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora del 13 de diciembre, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación de Estatutos.

Villava, 11 de noviembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.— 4.328-D.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A. BARCELONA

AVISO A LOS SEÑORES TENEDORES DE OBLIGACIONES SIMPLES CONVERTIBLES, «EMISION NOVIEMBRE 1973»

Amortización de títulos: Realizado el día 18 del corriente mes, ante Notario y con asistencia del señor Comisario, el tercer sorteo correspondiente al año 1982, para la amortización de 9.300 obligaciones de la serie A y 93.000 obligaciones de la serie B, de esta Sociedad, «Emisión noviembre 1973», han resultado amortizadas las siguientes:

Títulos de la serie A

2.001 al 3.000	31.001 al 32.000
5.001 6.000	38.001 39.100
11.001 13.000	44.301 45.000
16.001 17.000	46.001 46.500
24.001 25.000	

Títulos de la serie B

10.001 al 20.000	240.001 al 250.000
50.001 60.000	300.001 320.000
90.001 100.000	350.001 360.000
140.001 150.000	453.001 456.000
180.001 190.000	

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 10 de diciembre próximo, a la par, libre de gastos y por su valor nominal, debiendo llevar adherido el cupón número 19 y siguientes.

Conversión en acciones de la Sociedad: Se recuerda a los señores tenedores de dichas obligaciones amortizadas que, durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán ejercitar el derecho de convertirlas en acciones de la Sociedad, al tipo del 100 por 100, es decir, a razón de 500 pesetas por acción, de acuerdo con las condiciones que regulan la emisión.

Las acciones que se emitan para atender el canje serán de iguales características que las actualmente en circulación, participando en los resultados sociales a partir del día 10 de diciembre del corriente año.

Estas operaciones se realizarán a través de las Entidades siguientes:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros,

así como en los Bancos:

Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sardá, Mer-

cantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragozano, en sus sucursales y agencias, y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 18 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.133-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A. BARCELONA

Aviso a los señores tenedores de obligaciones simples convertibles, emisión noviembre 1967

Amortización de títulos: Realizado el día 18 del corriente mes, ante Notario y con asistencia del señor Comisario, el quinto sorteo correspondiente al año 1982, para la amortización de 86.428 obligaciones de esta Sociedad, «Emisión noviembre 1967», han resultado amortizadas las siguientes:

3.001 al 4.000	247.001 al 248.000
42.001 44.000	250.001 251.000
47.001 48.000	253.001 254.000
52.001 54.000	270.001 271.000
69.001 70.000	274.001 275.000
71.001 72.000	281.001 282.000
100.001 102.000	317.001 318.000
111.001 112.000	336.001 337.000
114.001 115.000	346.001 347.000
121.001 122.000	363.001 364.000
127.001 129.000	366.001 367.000
130.001 131.000	375.001 376.000
139.001 141.000	396.001 398.000
150.001 152.000	398.001 399.000
155.001 156.000	407.001 408.000
195.001 197.000	409.001 411.000
208.001 210.000	418.001 420.000
214.001 215.000	425.001 426.000
216.001 218.000	430.001 432.000
222.001 223.000	436.001 439.000
225.001 226.000	440.001 441.000
228.001 229.000	445.001 448.000
231.001 232.000	453.001 455.000
237.001 238.000	460.001 462.000
243.001 244.000	464.429 464.856

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del próximo día 22, debiendo llevar adheridos el cupón número 31 y siguientes. Asimismo, los señores obligacionistas que optaren por la amortización y reembolso voluntario de todas o parte de las que posean podrán reembolsar los títulos durante el período comprendido entre el 22 y el 30 del corriente mes de noviembre, amos inclusive, todas ellas por su valor nominal.

Conversión en acciones de la Sociedad: Se recuerda a todos los señores tenedores de obligaciones de esta emisión que, durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán ejercitar el derecho de convertirlas en acciones de la Sociedad, al tipo del 100 por 100, es decir, a razón de 500 pesetas por acción, de acuerdo con las condiciones que regulan la emisión.

Las acciones que se emitan para atender el canje serán de iguales características que las actualmente en circulación, participando en los resultados sociales a partir del día 22 de noviembre corriente.

Estas operaciones se realizarán a través de las Entidades siguientes:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros,

así como en los Bancos:

Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragozano, en sus sucursales y agencias, y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 18 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.132-C.